

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CALLEJO GARCIA JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000070	SAN JUAN DEL PUERTO	14.374,50
CARPINTERIA TANCO SL LABORAL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000043	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	4.554,00
CARPINTERIA ZULEMA SL UNIPERSONAL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000013	ARACENA	7.377,50
CEJUDO CERA JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000038	VALVERDE DEL CAMINO	878,13
CORDERO BURGOS MANUEL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000058	ISLA CRISTINA	6.210,00
DELGADO PINTO FERMIN	AREEXP04 EH2101 2005 / 000068	BOLLULLOS DEL CONDADO	599,85
DIAZ RAMOS JOSE MARIA	AREEXP04 EH2101 2005 / 000016	VILLARRASA	3.037,50
DOMINGUEZ DOMINGUEZ MAXIMO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000038	CUMBRES MAYORES	8.371,50
DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000087	PATERNA DEL CAMPO	2.488,82
EHEVARRIA CASTILLA AGUSTIN	AREEXP04 EH2101 2005 / 000075	LA PALMA DEL CONDADO	585,00
FERNANDEZ BATANERO ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000057	VALVERDE DEL CAMINO	7.192,17
GIL GARCIA FRANCISCO MIGUEL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000042	ALMONTE	465,11
GONZALEZ LOPEZ, JUAN JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000054	AROQUE	973,57
HURTADO ALFONSO MANUEL JESUS	AREEXP04 EH2101 2005 / 000033	CARTAYA	16.270,26
IGLESIAS MARTIN ANTONIO JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000018	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.254,75
IGLESIAS VALDAYO ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000020	BOLLULLOS DEL CONDADO	960,08
"LA QUESAILLA SL"	AREEXP04 EH2101 2005 / 000095	VALDELARCO	7.706,00
LIGERO SANTANA JOSE MARIA	AREEXP04 EH2101 2005 / 000036	ROCIANA DEL CONDADO	4.096,41
LOPEZ GIL JUAN PEDRO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000031	HINOJOS	489,25
LOPEZ GIL MANUEL JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000032	HINOJOS	2.429,70
MARMOLES LAS MERCEDES, SL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000019	BOLLULLOS DEL CONDADO	15.025,00
MARTIN ADAME DIEGO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000012	MANZANILLA	15.807,78
MARTIN DOMINGUEZ ANGEL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000052	ARACENA	8.564,00
MORO GARCIA JUAN ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000014	ROCIANA DEL CONDADO	3.224,23
MOVILLA MOVILLA BALTASAR	AREEXP04 EH2101 2005 / 000088	HUELVA	1.621,52
MOZO ROMERO MARIA JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000037	CORTEGANA	1.350,00
MUEBLES BALBONTIN SL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000062	TRIGUEROS	17.022,84
MUEBLES Y PORTAJES BATANERO SL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000044	VALVERDE DEL CAMINO	538,36
NOGUERAS ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	AREEXP04 EH2101 2005 / 000026	SANLUCAR DE GUADIANA	5.047,63
PALANCO MARQUEZ JULIAN	AREEXP04 EH2101 2005 / 000034	VILLARRASA	3.798,50
PICHARDO TOSCANO MARIA JOSE	AREEXP04 EH2101 2005 / 000064	LA PALMA DEL CONDADO	2.090,75
REVILLA CARRILLERO MARIA CRISTINA	AREEXP04 EH2101 2005 / 000091	ARACENA	4.980,24
RODRIGUEZ REDONDO JOSE MANUEL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000085	GIBRALEON	2.664,95
SALAS BARRAGAN MARIA ZORAIDA	AREEXP04 EH2101 2005 / 000071	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.877,50
TIRADO GOMEZ ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2005 / 000065	ESCACENA DEL CAMPO	3.420,45
TOLDOS SOMBRALUZ, SL	AREEXP04 EH2101 2005 / 000046	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.502,50

Huelva, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestado siguiente:

0.1.15.00.01.21..78401.76A.4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC CASA DEL VINO CONDADO DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000007	BOLLULLOS DEL CONDADO	10.343,53
ASOC ONUBENSE DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRESAS DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000001	HUELVA	7.841,34
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000003	HUELVA	12.000,00
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000002	VALVERDE DEL CAMINO	13.092,41
ASOC PROV DE INDUSTRIAS DE LA CARNE DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000006	ARACENA	9.616,01
ASOC PROV EMPRESARIOS INDUSTRIA Y COMERCIO DE CONFITERIA Y PASTELERIA DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2005 / 000004	HUELVA	10.818,00

Huelva, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.21..76401.76A.6.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYTO VALVERDE DEL CAMINO	PECEXP 2005/01	VALVERDE DEL CAMINO	2.990,52
AYTO VALVERDE DEL CAMINO	PECEXP 2005/02	VALVERDE DEL CAMINO	4.106,25
AYTO VALVERDE DEL CAMINO	PECEXP 2005/03	VALVERDE DEL CAMINO	2.202,59
AYTO VALVERDE DEL CAMINO	PECEXP 2005/04	VALVERDE DEL CAMINO	2.556,90
AYTO EL GRANADO	PECEXP 2005/05	EL GRANADO	2.336,00

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 3 de enero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar «La Casita de Chocolate», de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Núñez García, en su calidad de representante legal de «Colegio La Casita de Chocolate, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Casita de Chocolate», con domicilio en C/ Apolo, núm. 2, Urbanización Santa Rita, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Educación Preescolar con 3 unidades en el mismo edificio o recinto escolar que el Centro de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Colegio La Casita de Chocolate, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «La Casita de Chocolate», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: La Casita de Chocolate.
Código de Centro: 41004666.
Domicilio: C/ Apolo, núm. 2, Urbanización Santa Rita.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Municipio: Mairena del Aljarafe.
Provincia: Sevilla.
Titular: Colegio La Casita de Chocolate, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 5 de enero de 2006, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de San Juan del Puerto (Huelva).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992,